



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Hacienda y Empleo



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido inscrito con el nº 308 en la Hoja Capítulo 00 Folio el presente Convenio

Zaragoza, a

de 12

El Encargado del Registro



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y SARRIMAD, S.L. PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN

En Zaragoza, a 12 de julio de 2000 .

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. Emilio Bolos Guillén en calidad de Director de la empresa SARRIMAD, S.L.

EXPONEN:

- I. El Decreto 51/2000, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, comprende el conjunto de acciones y proyectos formativos dirigidos a cualificar profesionalmente los recursos humanos en Aragón, conforme a las necesidades del sistema productivo y que responden a los objetivos de la política económica y social del Gobierno de Aragón, siempre y cuando estén encuadradas en alguna de las acciones de los programas generales regulados en el artículo 2.2.
- II. El Decreto 51/2000 contempla, en su artículo 5, las Entidades que pueden participar en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, entre ellas a aquellas empresas que deseen formar a de próxima incorporación a la misma, siempre que acrediten suficiente capacidad técnica y material para la impartición de las acciones formativas concedidas. Igualmente el artículo 7 contempla la posibilidad de suscribir Convenios de Colaboración con diferentes entidades para la correcta ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
D. G. A. 2005
44460 S (Ene)





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Hacienda y Empleo

- III. La empresa SARRIMAD, S.L., implantada en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de un proyecto formativo pretende formar a los trabajadores de próxima incorporación a su plantilla, comprometiéndose a contratar a un mínimo del 50% de los alumnos formados, tal y como establece el art. 5, b del Decreto 51/2000, de 14 de marzo.

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

ACUERDAN

Primera: Objeto.

En el marco del presente Convenio se desarrollarán las acciones formativas relacionadas en los anexos adjuntos e incluidas obligatoriamente en alguna de las acciones correspondientes al programa general II, del artículo 2.2 del Decreto 51/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, regulador del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

Segunda: Ambito de aplicación.

El presente Convenio será de aplicación en la provincia de Teruel y finalizará en el momento que concluyan las acciones formativas aprobadas.

Tercera: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

1. - Por la **Diputación General de Aragón** y con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Hacienda y Empleo

- Subvención de los cursos realizados por la empresa SARRIMAD, S.L., dentro del marco legal establecido en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Dicha subvención se corresponde con la cantidad de 3.225.000,- pts.
- Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas.
- Expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede el correspondiente proceso formativo.

2. - Por la Empresa **SARRIMAD, S.L.**

- La ejecución de las acciones formativas aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.

Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en el decreto 51/2000 que regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional.

- La cofinanciación de las acciones, dentro de los límites de intensidad contempladas en el Anexo I del Decreto 51/2000, de 14 de marzo, teniendo en cuenta las "Directrices sobre ayuda a la formación", publicadas el 11 de noviembre de 1998 en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. En este caso la cuantía asciende a 1.075.000,- ptas.

Cuarta: Selección de alumnos.

La selección se realizará de forma conjunta entre la Diputación General de Aragón y la empresa SARRIMAD, S.L.. Los alumnos seleccionados para participar en los cursos, si cumplen las condiciones establecidas en el artículo 18 del Decreto 51/200, de 14 de marzo, que regula el Plan de Formación e Inserción profesional de Aragón, tendrán derecho al cobro de las correspondientes becas o ayudas.





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Hacienda y Empleo

Quinta: Vigencia.

El presente Convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día diecinueve de noviembre del año 2000.

Sexta : Modificación en las acciones

Se faculta al Director General de Economía para autorizar mediante resolución cualquier modificación en las acciones formativas, siempre que no supongan variación sobre la cantidad aprobada como subvención en el Convenio, así como para resolver, si procede, las solicitudes que puedan producirse en lo referente al servicio externo docente, en cumplimiento del art. 11, del Decreto 51/2000 de 14 de marzo.

Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO**



Fdo. : Eduardo Bandrés Moliné

**POR LA EMPRESA
SARRIMAD, S.L.**

Fdo. : Emilio Bolos Guillén



ANEXO AL CONVENIO

Entidad: SARRIMAD S.L.

C.I.F.: B-44145183

Acción: Técnico operario en fabricación de contrachapado

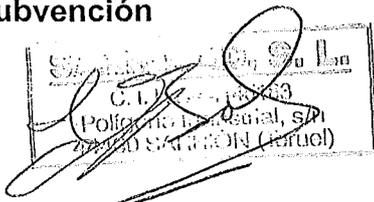
Nº horas: 100

Nº alumnos: 12

Localidad: SARRION

Provincia: TERUEL

A) Gastos de Personal Docente:	1.000.000
B) Gastos Generales:	730.000
1.- Preparación y gestión del curso	75.000
2.- Gastos de administración del Centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	
3.- Gastos de personal directivo y administrativo	75.000
4.- Medios y materiales didácticos	50.000
5.- Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	120.000
6.- Gastos de mantenimiento de instalaciones y equipamientos formativos	150.000
7.- Gastos de energía eléctrica, combustibles	200.000
8.- Alquiler de instalaciones	0
9.- Alquiler de maquinaria	0
10.- Seguros, teléfono y comunicaciones	25.000
11.- Gastos de publicidad	10.000
12.- Gastos de viaje del alumnado	25.000
C) Otros Gastos:	420.000
1.- Gastos de viaje de profesorado	10.000
2.- Orientación profesional	0
3.- Acciones de inserción	0
4.- Otros costes	410.000
Importe Total: (Total A + B + C)	2.150.000
Cofinanciación Privada (25%)	537.500
Total Subvención	1.612.500



ANEXO AL CONVENIO

Entidad: SARRIMAD S.L.

C.I.F.: B-44145183

Acción: Técnico operario en fabricación de contrachapado

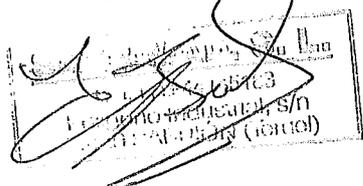
Nº horas: 100

Nº alumnos: 12

Localidad: SARRION

Provincia: TERUEL

A) Gastos de Personal Docente:	1.000.000
B) Gastos Generales:	730.000
1.- Preparación y gestión del curso	75.000
2.- Gastos de administración del Centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	
3.- Gastos de personal directivo y administrativo	75.000
4.- Medios y materiales didácticos	50.000
5.- Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	120.000
6.- Gastos de mantenimiento de instalaciones y equipamientos formativos	150.000
7.- Gastos de energía eléctrica, combustibles	200.000
8.- Alquiler de instalaciones	0
9.- Alquiler de maquinaria	0
10.- Seguros, teléfono y comunicaciones	25.000
11.- Gastos de publicidad	10.000
12.- Gastos de viaje del alumnado	25.000
C) Otros Gastos:	420.000
1.- Gastos de viaje de profesorado	10.000
2.- Orientación profesional	0
3.- Acciones de inserción	0
4.- Otros costes	410.000
Importe Total: (Total A + B + C)	2.150.000
Cofinanciación Privada (25%)	537.500
Total Subvención	1.612.500



A large, stylized handwritten signature in black ink.

h7c con 3082



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 11072000/12

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 11 de julio de 2000, se adopta, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con SARRIMAD, S.L. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de TRES MILLONES DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (3.225.000 ptas.), que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203 322.1 470.06 del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a doce de julio de dos mil.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

